

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS/AS PARTICIPANTES INCLUIDOS/AS EN LA RATIO, EN LA FASE DE PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IIFF DEL DISPOSITIVO BRIF. CAMPAÑA DE VERANO 2022. CONVOCATORIA CONJUNTA FASES SELECCIÓN INTERNA/SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS BASES BRIF.

Este listado refleja la resolución provisional de los resultados obtenidos por los/as solicitantes incluidos/as en la ratio que han participado en la Fase de pruebas (3 páginas) de la Convocatoria para la oferta de **Técnico/a Bombero/a Forestal de Prevención y Extinción de IIFF del Dispositivo BRIF. Campaña de verano 2022. Convocatoria conjunta Fases Selección Interna/Selección Externa y creación de Bolsas de trabajo en las bases BRIF**, a 31/05/2022, para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Lubia (Soria).
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Pinofranqueado (Cáceres).
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Daroca (Zaragoza).

Para la fase de selección interna se reserva la totalidad de las plazas ofertadas.

Las plazas no cubiertas en la fase de selección interna, se cubrirán en la fase de selección externa.

Los/as aspirantes aprobados en la fase de selección externa que no obtengan plaza, integrarán una bolsa para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las Bases BRIF durante la campaña de 2022.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/05/2022							
FASE SELECCIÓN INTERNA TÉCNICO/A BRIF 2022							
LISTADO RESOLUCIÓN PROVISIONAL							
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN MÉRITOS TOTAL	FASE DE PRUEBAS			PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	ORDEN RESOLUCIÓN PROVISIONAL
		PRUEBA COMPETENCIAL	ENTREVISTA COMPETENCIAL (apto => 26 pts)	ENTREVISTA A TÉCNICA (apto => 14 pts)			
067-0000014993	15,04	7	35	17,75	74,79	APTO	1
067-0000015028	9,58	4	20	15,50	49,08	NO APTO	
067-0000015020	6,37	8	20	15,50	49,87	NO APTO	
067-0000014983	3,00	4	23	14,75	44,75	NO APTO	

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/05/2022							
FASE SELECCIÓN EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2022							
LISTADO RESOLUCIÓN PROVISIONAL							
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN MÉRITOS TOTAL	FASE DE PRUEBAS			PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	ORDEN RESOLUCIÓN PROVISIONAL
		PRUEBA COMPETENCIAL	ENTREVISTA COMPETENCIAL (apto => 26 pts)	ENTREVISTA TÉCNICA (apto => 14 pts)			
067-0000015012	20,00	6	35	20,00	81,00	APTO	1
067-0000015002	14,54	4	36	20,00	74,54	APTO	2
067-0000014981	14,39	7	31	20,00	72,39	APTO	3
067-0000015026	23,87	5	28	15,50	72,37	APTO	4
067-0000015021	16,80	4	32	19,25	72,05	APTO	5
067-0000014999	9,50	4	30	20,00	63,50	APTO	6
067-0000014992	9,44	4	28	14,75	56,19	APTO	7
067-0000014986	12,56	4	21	14,75	52,31	NO APTO	
067-0000015009	10,47	7	19	13,25	49,72	NO APTO	

Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, una vez publicada la resolución provisional de candidaturas aptas y no aptas en el proceso ordenadas según puntuación global; detallando la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas, se habilitará un plazo de 2 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación para que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido y por correo electrónico en la dirección convocatoriaseleccionBRIF2022@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo “Alegación XX-XXXXXXXXXX Técnico/a BFPyEIF BRIF 2022”.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la web corporativa de Tragsa, la resolución definitiva del proceso de selección indicando la fase de la convocatoria que corresponda, interna y /o externa.

Esta resolución incluirá el listado con el orden de prelación de las personas que, superada la ratio indicada en el punto 6.2 han participado en la fase de pruebas, según puntuación global; detallándose la puntuación obtenida en fase de méritos y en la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.